



ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS Solicitud de Actualización Permanencia en RTE

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016 y con el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto tributario que dice que se requiere el Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección, el suscrito Representante Legal de la Fundación **Organización Internacional Nueva Acrópolis- Nit. 860.515.153-1**,

CERTIFICA:

Que ni la Fundación **Organización Internacional Nueva Acrópolis- Nit. 860.515.153-1**, su Representante Legal, los miembros del Consejo de Administración o miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Fundación **Organización Internacional Nueva Acrópolis- Nit. 860.515.153-1**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordial saludo,


JUAN HERNANDO GILARDI POLAR
Representante Legal
C. E. 226.955

Dirección Sede Nacional: Calle 70 A No. 11-48 Bogotá. Teléfonos 212 3348